

RESOLUCIÓN N° 733 /2019

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 05 MAR 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 30472, de fecha 28 de Febrero de 2019;
2. Resolución N° 105, de fecha 09 de Enero de 2019, que autoriza patente provisoria a Contribuyente;
3. Certificado de Recepción Final N° 05, de fecha 20 de Diciembre de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord N° 30/85, de fecha 19 de Febrero de 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de Enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso, enrolado con la patente N° **9-755839**, a nombre de **PANTECH SPA**, Rut **76.685.711-6**, con domicilio comercial en **AV. BELLAVISTA N° 507, EX LOCAL 11-12**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS ELECTRICOS, ELECTRÓNICOS Y PRENDAS DE VESTIR**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 105, de fecha 09 de Enero de 2019, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/jam
28.02.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1515905